Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 13:09:21 -05:00

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0119-2025-DP/SG

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0189-2025-DP/OGGDH emitido por la entonces denominada Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta los Memorandos N° 0060-2025-DP/SDESC, N° 0719-2025-DP-OGGDH y N° 0082-2025-DP/ODLIMA, y el Informe N° 0289-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada por la Ley N° 26520 y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 3) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo (RIS), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG, dispone que la rotación consiste en el desplazamiento físico del servidor civil a otra dependencia de la institución, por necesidad del servicio. Se produce en todos los casos con la conformidad del/de la jefe/a de la dependencia de destino y jefe/a de la dependencia de origen. La Secretaría General autoriza la rotación;

Que, por su parte, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene como función principal gestionar de manera integral los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, promoviendo una cultura organizacional que impulse el desarrollo humano, la eficacia y el compromiso institucional;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0130-2024-DP/SG, de fecha 23 de mayo de 2024, se autorizó la rotación del servidor civil Hugo Rubén Sánchez Gonzáles, por necesidad del servicio, de la Oficina Defensorial de Lima a la Adjuntía para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico, a partir del 23 de mayo de 2024 hasta el 23 de mayo de 2025;

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 12:35:19 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 11:17:34 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 13:09:21 -05:00

Que, mediante el Informe N° 0189-2025-DP/OGGDH, de fecha 28 de abril de 2025, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 0060-2025-DP/SDESC, de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano (ahora denominada Oficina General de Recursos Humanos) concluye que: *"Opinamos favorablemente con relación a la ampliación de rotación, por necesidad de servicio del servidor Hugo Rubén Sánchez Gonzáles de la Oficina Defensorial de Lima (Plaza origen) a la Subadjuntía para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico (Plaza destino), a partir de 24 de mayo de 2025 al 24 de mayo de 2026. La mencionada acción de personal se ajusta a la normatividad laboral vigente y normas internas de la Defensoría del Pueblo. (…)";* para lo cual, se cuenta con la conformidad comunicada a través del Memorando N° 0082-2025-DP/ODLIMA, de fecha 28 de abril de 2025, y del proveído de Secretaria General, de fecha 29 de abril de 2025;

Que, con el Informe N° 0289-2025-DP/OGAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, en atención al proveído de Secretaría General de fecha 29 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa por la cual se autorice la ampliación de rotación del servidor civil Hugo Rubén Sánchez Gonzáles de la Oficina Defensorial de Lima (Plaza origen) a la Adjuntía para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico (Plaza destino), dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 0130-2024-DP/SG, a partir del 24 de mayo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2026, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 0189-2025-DP/OGGDH.";*

Que, estando a los considerandos expuestos y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el numeral 3) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, resulta procedente que se autorice la ampliación de rotación, por necesidad del servicio, del servidor civil Hugo Rubén Sánchez Gonzáles;

Que, el literal e) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece como función de la Secretaría General, autorizar las acciones de desplazamiento de personal;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales e), n) y v) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP; y, estando al encargo con la Resolución Administrativa Nº 0036-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AMPLIAR por necesidad del servicio la rotación del servidor civil **Hugo Rubén SÁNCHEZ GONZÁLES**, de la Oficina Defensorial de Lima (Plaza de origen) a la Adjuntía para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico (Plaza destino), dispuesta por Resolución de Secretaría

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 12:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 11:17:34 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 13:09:21 -05:00

General N° 0130-2024-DP/SG, a partir del 24 de mayo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2026.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 12:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 11:17:34 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 13:09:21 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0138 4519 1541 4734

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 12:35:19 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 11:17:34 -05:00